



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DEL ESTADO EN LA PROMOCIÓN, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN INMEDIATA DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE PURÚS DE LA REGIÓN UCAYALI.

La Congresista de la República Jeny Luz LÓPEZ MORALES, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO "FUERZA POPULAR"**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DEL ESTADO EN LA PROMOCIÓN, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN INMEDIATA DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE PURÚS DE LA REGIÓN UCAYALI.

Artículo 1°. – Objeto de la ley

Declarase de interés nacional y necesidad pública la adopción de medidas extraordinarias que permitan la atención del Estado en la promoción, financiamiento y ejecución inmediata de acciones orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la provincia de Purús de la región Ucayali.

Artículo 2°. – Disposición complementaria

Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las coordinaciones con el Gobierno Regional de Ucayali y con las demás instituciones que considere conveniente para la inmediata implementación y ejecución de lo dispuesto en la presente ley en el más breve plazo.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

"TÍTULO I

DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

CAPÍTULO I

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 1°. - La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

(...)

TÍTULO II

DEL ESTADO Y LA NACIÓN

CAPÍTULO I

DEL ESTADO, LA NACIÓN Y EL TERRITORIO

Artículo 43°. - La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.

Artículo 44°. - Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior."

(...)

B. RESPECTO A LA REGIÓN UCAYALI

La región de Ucayali, eminentemente amazónica, está ubicada en la zona centro-oriental del país, tiene una extensión de 102, 410 km², una población de aproximadamente 496,459 mil habitantes hasta el 2017 (INEI) donde predomina la diversidad cultural y lingüística, toda vez que dentro del territorio habitan 20 pueblos indígenas y se hablan alrededor de 14 lenguas originarias.

Su capital es la ciudad de Pucallpa y limita al Norte con el departamento de Loreto, por el Sur con los departamentos de Cusco y Madre de Dios,

por el Oeste con los departamentos de Huánuco, Pasco y Junín, y por el Este con la República del Brasil. La única vía de conexión de la Capital del Perú con la ciudad de Pucallpa es la carretera Federico Basadre con una extensión de 737 kilómetros.

Actualmente Ucayali tiene 26 obras paralizadas que implica 230'266,408.55 de inversión. La región tiene cuatro provincias:

1. La provincia de Coronel Portillo es la que alberga a la mayoría de su población, 350 mil aproximadamente, dentro de una extensión de 36, 815 Km² y se divide en siete distritos: Callería, Campoverde, Iparía, Masisea, Yarinacocha, Nueva Requena y Manantay.
2. La provincia de Atalaya, tiene una población de aproximadamente de 80 mil habitantes en una extensión de 38,924 km² y se divide en cuatro distritos: Raimondi, Sepahua, Tahuanía y Yurúa.
3. La provincia de Padre Abad, tiene una extensión de 8,823 km² y la población aproximada es de 80 mil habitantes y se divide en siete distritos: Huipoca, Boquerón, Irazola, Curimaná, Alexander Von Humboldt y Neshuya.
4. La provincia de Purús, tiene una extensión de 17,848 km², una población aproximada de 5 mil habitantes y se compone de un solo distrito del mismo nombre.

"Sobre sus centros poblados:

El departamento de Ucayali está conformado por 1,008 centros poblados, de los cuales 995 son rurales (98.7%), es decir tienen menos de 2 mil habitantes.

Es importante señalar que el 19% de la población del departamento de Ucayali vive en centros poblados rurales. A nivel nacional, esta cifra corresponde al 20.7%.

Los principales centros poblados o ciudades de Ucayali con más de 2 mil habitantes fueron identificados a partir de la agrupación de aquellos centros poblados censales que se encuentran ubicados en espacios continuos con 3 o más viviendas por hectárea. De igual manera, la población para estas nuevas unidades fue recalculada a partir de la suma de la población de los centros poblados que se encuentran en cada agrupación, tomando como fuente de población lo registrado en el Censo Nacional de Población y Vivienda, 2017(INEI)."¹

¹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/campa%C3%B1as/4353-ucayali-informacion-territorial>

C. RESPECTO A LAS COMUNIDADES NATIVAS EN LA REGIÓN

13. Departamento de Ucayali: Análisis Sociodemográfico de las Comunidades Nativas de la Amazonía (CNA)

13.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Este departamento según Censo 2007, abarca a una población de 40 mil 407 nativos amazónicos, los mismos que tienen una ocupación de 13 distritos y

que están comprendidas en 27 etnias, los cuales se muestran en el siguiente listado:

DISTRITOS Y ETNIAS	POB.	DISTRITOS Y ETNIAS	POB.
Distrito Calleria	1 937	Etnia Yaminahua	285
Etnia Aguaruna (Aguajun)	38	Distrito Tahuania	5 960
Etnia Shipibo - Conbo	1 899	Etnia Asháninka	2 370
Distrito Iparia	8 960	Etnia Ashéninka	335
Etnia Asháninka	1 250	Etnia Shipibo - Conibo	3 255
Etnia Cocama -Cocamilla	378	Distrito Yurua	1 360
Etnia Shipibo - Conbo	7 332	Etnia Amahuaca	66
Distrito Masisea	1 288	Etnia Asháninka	979
Etnia Asháninka	173	Etnia Yaminahua	315
Etnia Shipibo - Conbo	1 115	Distrito Padre Abad	675
Distrito Yarinacocha	381	Etnia Cashibo - Cacataibo	675
Etnia Shipibo - Conbo	381	Distrito Irazola	705
Distrito Nueva Requena	489	Etnia Cashibo - Cacataibo	705
Etnia Shipibo - Conbo	489	Distrito Purús	3 604
Distrito Manantay	162	Etnia Amahuaca	24
Etnia Shipibo - Conbo	162	Etnia Asháninka	77
Distrito Raymondi	12 802	Etnia Ashéninka	29
Etnia Amahuaca	171	Etnia Cashinahua	2 419
Etnia Asháninka	3 852	Etnia Culina	417
Etnia Ashéninka	8 410	Etnia Mastanahua - Sharanahua - Marinahua	79
Etnia Piro	369	Etnia Matsiguenga	60
Distrito Sepahua	2 084	Etnia Piro	13
Etnia Asháninka	318	Etnia Sharanahua - Marinahua	486
Etnia Piro	1 481		

² <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/est/lib0902/cap13.pdf>

D. PROVINCIA DE PURÚS

1. La provincia de Purús es la más alejada del territorio nacional. Es más grande que la región Tacna y no tiene conexión terrestre ni fluvial. Sólo se accede a ella por vía aérea. Los vuelos privados (avionetas) no están al alcance del ciudadano común y corriente y menos de los pobladores indígenas que son su mayoría.

Los vuelos cívicos de la Fuerza Aérea se hacen en forma quincenal y con cupos limitados. La población en su mayoría subsiste de lo que la autoridad municipal los apoya con su limitado recurso. Los precios de los comestibles son cien por ciento más caro que en la ciudad de Lima o de Pucallpa.

Actualmente hay un proceso de desnacionalización por el abandono en que se encuentra, siendo necesario que el Estado tenga mayor presencia en dicha provincia

Sobre el particular, existe mucha información pública por parte de los medios de comunicación que es necesario conocer sobre la falta de conexión y abandono. Al respecto, tenemos:

"Problema de conexión en Purús: Olvido del Estado y algunas alternativas sostenibles"

CONECTIVIDAD

La falta de conexión terrestre de la provincia de Purús (Ucayali) con el resto del país es un problema que se ha visibilizado en las últimas semanas en diversos medios de comunicación, principalmente porque desde el Congreso de la República se ha fomentado -a través de proyectos de ley- la construcción de carreteras por zonas no permitidas como parques nacionales o territorios habitados por pueblos indígenas en aislamiento.

Uno de estos proyectos se convirtió en la Ley 30723 -la cual promueve carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables- y despertó el reclamo de organizaciones indígenas y organismos como los Ministerios del Ambiente y de Cultura, así como de congresistas de la Comisión de Pueblos y organismos internacionales como la CIDH y la ONU.

Frente a esta situación, el alcalde Purús, Domingo Ríos, pide que se planteen otras alternativas para que la provincia que lidera pueda resolver diversas necesidades: servicios de electricidad, agua y desagüe, abastecimiento de alimentos y combustible, centros de salud, centros educativos, entre otros.

Ríos Lozano es uno de los promotores de la carretera que uniría las provincias de Purús y Tahuamanu (Madre de Dios), la misma que en otra oportunidad había propuesto el congresista de Fuerza Popular, Carlos Tubino, pero que fue archivada en el Congreso por recomendación de diversos organismos que alertaron riesgos dentro de áreas frágiles de la Amazonía.

En conversación con Actualidad Ambiental, el alcalde de Purús señaló que, si bien existen vuelos cívicos para conectar a Purús con Pucallpa, la capital de Ucayali, estos sólo se dan dos veces al mes, y a veces sólo un vuelo cada 30 días por problemas de combustible.

Los vuelos cívicos son proporcionados por el Estado a través de la Fuerza Aérea del Perú. El precio del pasaje es de 50 soles por persona. En una visita a Purús en marzo pasado, Actualidad Ambiental comprobó que los vuelos no son regulares y, debido a esta situación, los más perjudicados son los enfermos que necesitan urgente traslado a Pucallpa o Lima.

Además de los vuelos cívicos, existen los vuelos subsidiados por el Estado que cuestan 260 soles. Por otro lado, el costo de los vuelos comerciales de Pucallpa a Purús cuesta 500 soles. Un vuelo charter (taxi aéreo hasta para 12 personas) cuesta hasta 14 mil soles. En los 3 primeros casos, el precio del flete es de 7 soles el kilo, y existen diversas quejas de parte de los purusinos porque siempre, incluso en los vuelos cívicos, se da prioridad a la carga y no a las personas.

"Hoy no hay vuelo subsidiado, ya más de dos meses. Hoy no tenemos más que el vuelo cívico, que son dos veces al mes, que trae 40 pasajeros por vuelo. No tenemos otro, no hay subsidiado", reclamó el alcalde.

"En una reunión con la PCM estuve con el presidente de la Feconapu, Ecopurús y la iglesia. Hemos pedido que se incremente el presupuesto a la Fuerza Aérea para que aumente por lo menos los vuelos cívicos, a un vuelo semanal cada viernes. Pero el Ministerio de Economía inmediatamente se paró y dijo: 'Señores, no hay presupuesto'", aseguró el burgomaestre.

Al problema de conexión en Purús, según Ríos, se suma el olvido del Estado que ha dado la espalda a esta provincia que tiene como uno de sus principales abastecedores de alimentos a Santa Rosa do Purús, distrito brasileiro del estado de Acre, a donde se llega navegando de 3 a 4 horas río abajo (7 horas de regreso).

OTRAS ALTERNATIVAS

Para resolver el problema de la conexión de Purús se han establecido algunas propuestas. Una de ellas es la conectividad multimodal, propuesto a través de la Ley 30574, aprobada en junio del año pasado.

La norma busca conectar Puerto Esperanza con el resto del país utilizando la vías fluvial, terrestre y aérea (si es preciso) que existen en Brasil, con el fin de llegar a Iñapari (Madre de Dios). Por el momento, esta opción está siendo analizada, aunque aún sólo para el comercio.

La otra alternativa, es incrementar los vuelos cívicos a una vez por semana o vuelos interdiarios, como se hace en Santa Rosa do Purús, en el país vecino. Carlos Trinidad, de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), señala que el Poder Ejecutivo ha dado un paso importante al respecto, a través de la publicación del Decreto Supremo 005-2018-RE, que establece las acciones de desarrollo sostenible e integración para la atención prioritaria de las áreas críticas de frontera, al haber incluido a Purús como un núcleo de desarrollo e integración. Sin embargo, Trinidad considera que se debe fiscalizar el cumplimiento de esta norma, en especial para superar los graves problemas de conectividad aérea y la falta de financiamiento público para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, Ley 29778.

Fomentar el intercambio comercial entre Perú y Brasil es otra de las propuestas. Para ello se necesita fortalecer algunas entidades en ambos países. Por ejemplo, tanto en Brasil como en Perú no están presentes entidades como Aduanas o Senasa para que se pueda comercializar combustible y alimentos (entre ellos carne de res) conforme a ley.

A estas alternativas, según el alcalde Domingo Ríos, se deben sumar otras relacionadas al fomento de actividades productivas que generen ingresos para los habitantes de Purús.

DATOS:

- ***La provincia de Purús posee aproximadamente 5 mil habitantes, de los cuales 1200 viven en Puerto Esperanza, la capital.***
- ***En la provincia existen 47 comunidades indígenas de las etnias Cashinahuas, Sharanahuas, Culinas, Mastanahuas, Ashaninkas, Amahuacas y Yines.***
- ***El balón de gas cuesta 135 soles. La bolsa de arroz, si es peruano, cuesta hasta 10 soles, debido al flete. El arroz que proviene de Brasil cuesta menos de la mitad.***
- ***En casa solo tienen electricidad 3 horas al día, de 6 pm a 9 pm.***

(...)³

³ <https://www.actualidadambiental.pe/problema-de-conexion-en-purus-olvido-del-estado-y-algunas-alternativas-sostenibles/>

2. Asimismo, existe mucha información pública por parte de los medios de comunicación sobre el drama de las comunidades indígenas, que obviamente son nuestros connacionales en la provincia de Purús. Sobre el particular, tenemos:

"Purús: El drama de los indígenas que limitan en la frontera con Brasil"

Pese a que solo cuentan con un centro de salud para más de 2.800 habitantes, el costo de vida en Purús (Ucayali) es muy elevado, lo que ha llevado a sus pobladores, en su mayoría indígenas, a depender en gran parte de Brasil, país con el limitan. Esta semana se confirmaron los primeros casos de COVID-19 en la provincia y los casos siguen en aumento. Mientras las autoridades locales reconocen sus limitaciones, los indígenas piden que el gobierno central no los olvide.

Por Renzo Anselmo

Servindi, 9 de julio, 2020.- En Purús, una de las cuatro provincias de la región Ucayali y la más relacionada con Brasil, el kilo de arroz que en cualquier otra parte de Perú se vende normalmente a S/2.50, puede llegar a costar hasta S/9.00.

El problema, dicen sus pobladores, es lo aislada que está la provincia del resto del país.

A Purús solo se puede llegar mediante viajes aéreos cívicos desde Pucallpa, la capital de Ucayali, y por cada kilo transportado desde allí, puede cobrarse entre S/6.50 y S/7.00.

Esto ha llevado a que gran parte de la población dependa históricamente de los productos que ingresan informalmente desde la frontera con Brasil.

El río que da nombre a la provincia y que además es su único medio fluvial, nace en el Perú y los conduce únicamente hacia Brasil.

Por años, los indígenas representan el 90% de la población de Purús. De acuerdo al censo del año 2017, la provincia de Purús cuenta con más de 2.800 habitantes y alberga a siete etnias indígenas: cashinahuas, sharanahuas, culinas, mastanahuas, asháninkas, yines y shaninahuas.

En el caso de los sharanahuas, el Ministerio de Cultura (Mincul) estima que su población asciende a 368 personas.

Sin embargo, en el contexto de la pandemia, la oportunidad que representaba Brasil se ha convertido de un momento a otro en una amenaza para esta provincia.

LA FALTA DE UNA ATENCIÓN INTERCULTURAL

«En Purús existe un gran problema de comunicación intercultural. Un claro ejemplo de esto es cómo se aborda el tema de la salud de los indígenas», afirma Manuel Díaz, antropólogo y especialista de ProPurús.

Según la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Mincul, los sharanahuas llegaron a Purús a mediados del siglo XX, huyendo de la incursión de los caucheros en las cabeceras del río Tarauacá en Brasil, lugar donde se asentaban.

Además de ser obligados a hacer trabajos forzosos, los sharanahuas sufrieron el contagio de enfermedades producto de estos contactos.

El Instituto Lingüístico de Verano calcula que, durante la primera mitad del siglo XX, más del 50% de este pueblo murió por enfermedades como sarampión, gripe, viruela, fiebre amarilla, tos ferina y tuberculosis.

Pese a la gran presencia de indígenas en la provincia de Purús, su derecho a recibir una atención intercultural a través de los servicios públicos, aún no se ha concretado.

«En Purús existe un gran problema de comunicación intercultural. Un claro ejemplo de esto es cómo se aborda el tema de la salud de los indígenas», afirma Manuel Díaz, antropólogo y especialista de ProPurús, una asociación con presencia por más de diez años en esta provincia.

Díaz cuenta que, en la cosmovisión indígena, cuando un nativo enferma, la familia y los amigos sienten la necesidad de acompañar de cerca el tratamiento del indígena como una forma de expresarle su apoyo.

Evidentemente, este es un aspecto que no se está considerando en el trato que se les ha empezado a brindar a los indígenas en medio de la pandemia.

Para el asesor municipal Celso Aguirre, este es un tema que hay que tratar con mucho tino, aunque reconoce que lamentablemente no estaría siendo abordado de esa manera.

«Cuando el pueblo se enteró que los indígenas eran los primeros contagiados, empezaron a decir que ellos habían traído el virus y, eso, a cualquiera lo hace sentir mal. Se les estigmatiza, se les culpa y hasta se les maldice», cuenta el funcionario.

No se descarta que esta haya sido una de las razones por las cuales los sharanahua decidieron esconderse para no ser aislados.

PEDIDOS URGENTES

El centro de salud de Puerto Esperanza es el único centro de referencia para las 7 postas médicas distribuidas en toda la provincia de Purús que cuenta con 28 comunidades tituladas, 15 anexos y 3 caseríos.

Es decir que, si se llegara a reportar un enfermo grave en alguna de estas postas, tendría que ser trasladado hasta el centro de salud de Puerto Esperanza.

Actualmente, este centro médico viene funcionando con apenas el 50% de su personal (5), encabezado por un solo médico, ya que algunos de sus miembros fueron sorprendidos por la cuarentena estando en Pucallpa y aún no han podido retornar.

Para los indígenas, la preocupación es aún más grande porque este centro de salud no dispone de los equipos necesarios para atender un caso grave.

«Nuestro temor ahora es cómo se nos va a atender porque no contamos con un centro de salud equipado», alerta Roy Jijida Nonato, secretario de la Federación de Comunidades Nativas de Purús (Feconapu).

El dirigente indígena asegura que el centro de salud de Puerto Esperanza no cuenta con camas UCI ni con ventiladores artificiales, además de que «los pocos balones de oxígeno que hay, solo alcanzarían para la atención de una persona en una semana».

Consultado sobre estas necesidades, el asesor municipal Celso Aguirre reconoció las limitaciones y señaló que han pedido al gobierno regional la implementación de un puente aéreo para trasladar hacia Pucallpa los casos graves que se podrían presentar.

Indicó también que han procedido a dotar al centro de salud con 765 pruebas rápidas que empezarán a tomarse en los próximos días con el fin de generar un cerco epidemiológico para contener el avance del COVID-19.

VARADOS E INCOMUNICADOS

En declaraciones a Servindi, el secretario de la Feconapu también expresó su preocupación por los indígenas de la provincia de Purús que se encuentran varados en la capital de Ucayali.

«Son más de 400 hermanos que están varados en Pucallpa desde hace cinco meses. Muchos no tienen que comer y a otros ya los están votando de los cuartos que alquilaban porque no tienen con

qué pagar. Necesitamos que las autoridades los apoyen», expresó Roy Jijida.

Al problema de salud y los varados, se ha sumado otro de igual preocupación: la educación remota que el gobierno peruano brinda durante la pandemia, no está llegando a los menores de las comunidades de Purús.

Cuando el presidente de la República, Martín Vizcarra, anunció a finales de marzo la continuidad de las clases escolares mediante el programa "Aprendo en Casa", dijo que su transmisión se daría vía radio, televisor e internet.

El problema es que, en las comunidades de Purús, ninguna de las tres vías de transmisión funciona adecuadamente.

«El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) instaló hace dos años paneles solares en los locales comunales para que capten la señal de TV Perú. Sin embargo, nosotros hemos corroborado que casi el 70% de estos paneles no están operativos», afirma Celso Aguirre.

Las dos radios que existen en Purús, una de administración municipal y otra a cargo de la Iglesia Católica, hasta hoy no han recibido la licencia de funcionamiento del MTC y, por ende, no pueden emitir sus señales.

Y en el caso del internet, además de la pésima cobertura que reciben—solo disponen de la señal 2G—, la mayoría no cuenta con los recursos tecnológicos para conectarse virtualmente.

«Aquí no ha llegado ninguna tablet del Estado», lamenta Roy Jijida, en referencia al anuncio del mandatario peruano que afirmó que se repartirían más de 840.000 tablets con internet móvil para los escolares de las zonas rurales y urbanas más alejadas.»

(...)⁴

3. De igual manera, políticamente la provincia de Purús se encuentra prácticamente en abandono, toda vez que el alcalde provincial elegido democráticamente, Leoner Panduro Pérez se encuentra detenido por presuntamente malos manejos administrativos y quien asumió el cargo, señor Eliseo Puricho Bardales, también ha corrido el mismo destino, habiendo asumido actualmente el tercer regidor Jesús Montes Meléndez, lo cual es de información pública; y al

⁴ <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/10/07/2020/purus-el-drama-de-los-indigenas-que-limitan-con-brasil>

respecto, tenemos el siguiente titular del principal diario de la región:

Pucallpa jueves 19
de mayo de 2022

LOCAL

IMPETU.pe 3

DESDE 2018 SUS TRES ALCALDES FUERON DETENIDOS
EL PRIMERO SIGUE PRÓFUGO

Purús en desgobierno

"Mientras Purús esté aislada, la educación secundaria y universitaria serán más accesibles en Brasil, familias enteras migran o se nacionalizan brasileñas".

La provincia de Purús, es la más lejana de la región Ucayali, quizá esa lejanía hace que no se tome en cuenta sus reales necesidades, pese a su importancia por ser zona fronteriza. Su actual alcalde, el regidor Eliseo Puricho Bardales, se encuentra detenido e investigado. Asumiría la alcaldía el segundo regidor, quien ya antes se había desempeñado en el cargo a mandato del alcalde electo de esa provincia y actualmente prófugo de la justicia, Leerner Panduro Pérez.

Purús además de ser una provincia aislada, es una de las que, al parecer, cada vez más pasa a ser territorio brasileño, por el olvido de todos los gobiernos.

FUGA Y DETENCIÓN

En las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2018, los habitantes de la provincia de Purús votaron por la lista liderada por el ya tres veces alcalde Leerner Panduro Pérez, quien fue candidato del partido político Contigo. En su plancha de candidatos tenía como primer regidor a Eliseo Puricho Bardales y como segundo regidor a Jesús Montes Meléndez.

El 17 de julio de 2020 personal de la Policía Anticorrupción y la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, intervinieron a Leerner Panduro, cuando pretendía pagar una coima de 500 soles a dos de sus regidores, con el propósito de regularizar actas de sesión de concejo, que no fueron realizados, según sostuvieron los propios regidores.

Los dos regidores a quienes hacemos mención y quienes denunciaron el soborno fueron Eliseo Puricho



Leerner Panduro Pérez, exalcalde de Purús, actualmente prófugo.

y Lorenzo Bardales Jijida. Asimismo, indicaron que fue el alcalde el que los citó a su domicilio en Pucallpa para tratar los acuerdos de consejo de gastos realizados durante el inicio de la pandemia del Covid-19. El ofrecimiento del dinero fue grabado por los regidores.

En la intervención también se incautaron los mil soles que la entonces autoridad pretendía dar a sus regidores.

Todo lo señalado fue sustentado por el fiscal que investigó el caso, ante el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria y solicitó nueve meses de prisión preventiva contra Panduro. La solicitud fue declarada infundada, por lo que el fiscal apeló y la Primera Sala Penal de Apelaciones le dio detención domiciliaria. Sin embargo, eventualmente

esta medida pasó a ser prisión preventiva, el detenido alcalde se enteró de la variación del mandato y escapó de su propia casa, los custodios se dieron cuenta minutos después.

Luego, en sesión extraordinaria N° 005-2021-MPP/CMPP, realizada el viernes 30 de abril de 2021, los regidores decidieron vacar al primer regidor Eliseo Puricho, a quien denunciaron por usurpación de funciones. Asimismo, se decidió que la alcaldía asuma el segundo regidor, Jesús Montes Meléndez.

Mientras era alcalde encargado, Jesús Montes fue detenido tras ser acusado por el delito de abuso de autoridad, usurpación de funciones y aceptación indebida de cargo. Esto ocurrió el 7 de mayo del año pasado.

El Juzgado de Investi-

cación Preparatoria de Purús, resolvió fundado el pedido de detención preliminar en contra del segundo regidor, pero fue liberado horas después para "evitar un conflicto social". Pero, el Ministerio Público siguió con la investigación por los delitos mencionados.

Antes de que la detención de Jesús Montes ocurriera, Eliseo Puricho apeló la decisión de los regidores y con Resolución N° 0785-2021-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió a su favor el 11 de agosto de 2021. Por ello el máximo ente electoral lo convocó a ocupar el cargo de alcalde.

Actualmente, el Ministerio Público le abrió investigación a Eliseo Puricho por el delito de cohecho pasivo propio, ya que, presuntamente, sus familiares recibieron dinero que provenía de proveedores de la municipalidad de Purús. También lo investigan por el delito de negociación incompatible, ya que habría contratado a dos asesores de forma irregular.

Por lo indicado el 10 de mayo, agentes de la Policía de Anticorrupción de Ucayali, detuvieron a Eliseo Puricho por una orden de detención preliminar en su contra. La Fiscalía solicitó nueve meses de prisión preventiva en su contra y será el Juzgado de Investigación Preparatoria de Purús quien decida si el alcalde es investigado en el penal o en libertad con comparecencia.

Hasta la redacción de esta nota la audiencia de Eliseo Puricho fue reprogramada por problemas de conectividad para hoy. En caso se le dé prisión preventiva, la alcaldía recaerá sobre Jesús Montes nuevamente, por ser el tercer regidor.

¿ADÓNDE SE VA EL DINERO?

En el 2020 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Purús fue de 6 millones 908 mil 101 soles. Ese año, dicha municipalidad provincial terminó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 9 millones 325 mil 78 soles, que tuvo un avance de 63.8%, según el Portal de Transferencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el 2021 el presupuesto se redujo. El PIA fue de 5 millones 759 mil 388 soles y el PIM de 7 millones 969 mil 218 soles. Ese año la municipalidad de Purús tuvo un avance de 89.3%.

Este año el PIA de la comuna de Purús fue de 5 millones 805 mil 93 soles, y hasta la redacción de esta nota el PIM es de 8 millones 936 mil 800 soles y tiene un avance de 34.1%, el desgobierno se refleja en estas cifras.

La población de esta provincia, considerada por muchos como la más aislada del Perú, suman poco más de cinco mil habitantes.

DESNACIONALIZACIÓN

El 7 de junio de 2017 se promulgó la Ley N° 30574, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el desarrollo sostenible de la provincia de Purús, priorizando su conectividad multimodal. La iniciativa legislativa fue propuesta por Carlos Tubino, entonces congresista por Ucayali.

La idea inicial de la ley fue una conectividad terrestre entre Puerto Esperanza (Purús, Ucayali) e Inapari (Tahuamanu, Madre de Dios).

No solamente es una conexión terrestre, puede ser una conexión por vía fluvial o vía aérea. De no ser directo entre Inapari y Puerto Esperanza, pero puede pasar por Brasil y luego ingresar a territorio peruano, dijo Carlos Tubino a Impetu, ante la pregunta de qué se entiende como conexión multimodal.

La Ley N° 30574 es una ley declarativa que no obliga a ninguna autoridad a realizar acciones concretas, es por eso que a casi cinco años de su promulgación Purús sigue como siempre ha estado, olvidada, aislada y en desgobierno.

La provincia de Purús es una de las más abandonadas, es la única provincia que no tiene ningún tipo de conectividad



Jesús Montes Meléndez, regidor y alcalde por corto tiempo.

terrestre con el país, todas las demás tienen mínimo un río, un camino, trocha, carretera para unirse con el Perú. El río Purús fluye hacia Brasil, por eso no tienen ningún tipo de conectividad", agregó.

El hecho que Purús esté aislada y que la educación secundaria y universitaria sean más accesibles en Brasil, hace que familias enteras o migren o se nacionalicen brasileñas, comenta.

Esta provincia es más grande que la región Tacna. La provincia está en proceso de desnacionalización de territorio peruano, paulatinamente al estar abandonada por el Perú se están nacionalizando brasileños", agregó.

El número de vuelos cívicos disminuye, durante el gobierno anterior los vuelos cívicos ocurrían cada quince días y actualmente hay meses en donde no se dan. Esto afecta al precio de los productos de la canasta básica.

El ex legislador señaló que la construcción de una carretera que una a Purús con el Perú es posible, pero que las organizaciones ambientalistas rechazan estos proyectos.

"Quieren la intangibilidad de los bosques y eso sería fatal para Ucayali. La intangibilidad solo puede beneficiar a países de primer mundo, que son los principales contaminadores del planeta", precisó.

Los cierto es que, pese a las políticas públicas que se quedan en el papel y la disputa de autoridades por ocupar la alcaldía para que luego terminen detenidos o investigados, solo perjudica a las familias de esta provincia necesitada de atención y desarrollo.

MARTHA ZACARIAS

(5)

⁵ Diario IMPETU, Pucallpa, 2022, mayo 19. Pag. 3.

4. Por las razones antes expuestas, además de la ausencia de conectividad, crecimiento de la pobreza extrema, abandono de nuestras comunidades nativas, aumento del VIH – Sida, elevado costo de los comestibles y del combustible, alto índice de analfabetismo, incremento del proceso de desnacionalización, falta de atención primaria para la salud, alarmante movimiento del tráfico ilícito de drogas, entre otros aspectos de carácter social y político por falta de presencia del Estado, se hace imprescindible que la provincia de Purús en la región Ucayali sea declarada de interés nacional y necesidad pública a fin de que el gobierno proceda a adoptar medidas extraordinarias que permitan la atención del Estado en la promoción, financiamiento y ejecución inmediata de acciones orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la provincia más alejada del territorio nacional.
5. A la presente iniciativa legislativa se le ha incorporado información pública, la cual se precisa a pie de página, con la única finalidad de dar a conocer objetivamente la preocupación de los diferentes medios de comunicación sobre la realidad de la provincia de Purús; y al respecto, hay mucho mayor información que nos da la voz de alarma de olvido, abandono, desatención y dejadez con la cual se tiene a una importante provincia peruana que es necesario atender a la brevedad posible.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El presente proyecto de ley tiene el objetivo de hacer conocer al Poder Ejecutivo la urgente necesidad de llevar la presencia del Estado, en coordinación con el Gobierno regional y otras instituciones involucradas a fin de que permitan fomentar, promover y ejecutar programas de fortalecimiento, financiamiento y ejecución inmediata de acciones orientadas al desarrollo de la provincia de Purús de la región Ucayali, con las inversiones necesarias que ello implique, ya que con ello se beneficiaría a toda la población en general que actualmente se encuentra en abandono, generando, además, el sentimiento patriótico, desarrollo fronterizo y lo más importante el sentido de cohesión de la población al sentimiento patrio y de esa manera evitar que se identifiquen como ciudadanos extranjeros en nuestro territorio.

BENEFICIO	COSTO
El Estado desarrolla una política de descentralización justa y concordante con el artículo 188 de la Constitución Política del Perú.	Esta iniciativa legislativa está orientada a reforzar y desarrollar la provincia Purús.

BENEFICIO	COSTO
La población percibe la presencia del Estado peruano y la prefiere en lugar del vecino país.	Al ser de carácter declarativo su objetivo es llamar la atención al poder Ejecutivo sobre los justos reclamos de los pobladores de esta provincia fronteriza.

EFFECTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente iniciativa legislativa de declarar de necesidad pública y de interés nacional la adopción de medidas extraordinarias que permitan la atención del Estado en la promoción, financiamiento y ejecución inmediata de acciones orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la provincia de Purús de la región Ucayali, se encuentra acorde a las normas legales vigentes, especialmente, a la Constitución Política del Perú; por lo tanto, sus efectos son absolutamente positivos desde todo punto de vista.

Lima, 06 de junio del 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República"



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2022 11:44:16-0500